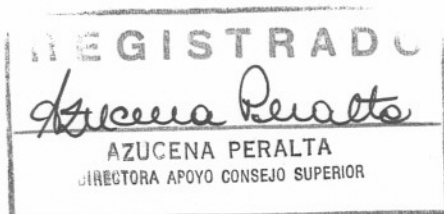




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 539/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Gabriel Hernán PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó durante los ciclos lectivos 1992, 1995 y 1997, correlativas mediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 539/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

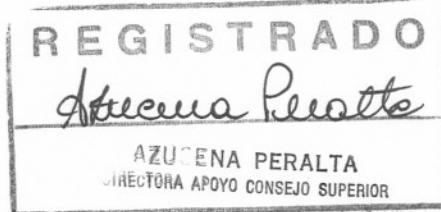
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar Referéndum a la Resolución N° 539/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



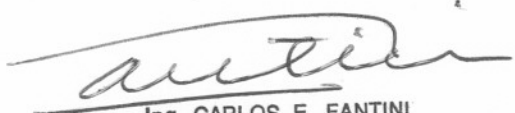
el cursado, en el ciclo lectivo 1992, de las materias Computación II, Programación III y Sistemas de Información II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación I; en el año lectivo 1995, Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II; en el año lectivo 1997, Investigación Operativa II, Modelos Y Simulación II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística; Sistemas de Información VI, Análisis Económico y Metodología de la Investigación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística y Sistemas de Información II, al alumno Roberto Gabriel Hernán PONCE, legajo N° 06-14748-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2000

U.T.N.
E.A.
<i>ib</i>
<i>AM</i>
<i>ca</i>

  
 Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
 Rector

  
 Ing. CARLOS E. FANTINI  
 SECRETARIO GENERAL A/C